



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPARTAMENTO DE SALUD COMUNAL /
RCO.-IMCC.-IRPM.-LDVL.-ALG.-/kvy.



DECRETO EXENTO N° 447 /
CAUQUENES, 30 ENE. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio N°263 de 17 de enero de 2023, que aprueba y aplica Organigramas de la Dirección Comunal de Salud, CESFAM Armando Williams y CESFAM Ricardo Valdés.
- Lo dispuesto en la Ley N°19.378 de 1995, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y supletoriamente lo previsto en la Ley N°18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y sus modificaciones posteriores.
- Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1/2006, que fija Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 56 de la Ley N°19.378, del Estatuto de Atención Primaria de Salud, previene que, es facultad de las Entidades Administradoras definir la estructura Organizacional de sus Establecimientos de Atención Primaria de Salud y de la Unidad Encargada de Salud en la entidad Administradora, sobre la base del plan de Salud comunal y del modelo de atención definido por el Ministerio de Salud.
- Que, en atención a lo anterior y con el objeto de establecer la estructura organizacional de los establecimientos de atención primaria de salud, de acuerdo a organigramas de la Dirección Comunal de Salud, CESFAM Armando Williams y CESFAM Ricardo Valdés, resulta necesario designar a los funcionarios y funcionarias que desempeñen la labor de Subdirector o Subdirectora de los Establecimientos de Atención Primaria de Salud y de las distintas Unidades que conforman la Dirección de Salud Comunal.

DECRETO:

1. **DESÍGNASE**, a contar de la fecha de dictación del presente acto administrativo, a los funcionarios y las funcionarias de Atención Primaria de Salud Municipal que, a continuación, se individualizan, en calidad de Subdirector o Subdirectora de los Establecimientos de Salud, de acuerdo a la siguiente tabla:

Subdirector(a)	Profesión	Establecimiento de Salud
Ximena del Pilar Bravo Gavilanes	Médico Cirujana	Cesfam Armando Williams
Cristian Enrique Jaque Moraga	Psicólogo	Cesfam Dr. Ricardo Valdés

2. **DESÍGNASE**, a contar de la fecha de dictación del presente acto administrativo, a los funcionarios y las funcionarias del Servicio traspasado de Salud Municipal que, a continuación, se individualizan, en calidad de Subdirector o Subdirectora de las Unidades de la Dirección de Salud Comunal.

Subdirector(a)	Profesión	Unidad
Juan Eduardo Gatica Meza	Ingeniero Comercial	Finanzas
Aníbal Giovanni Jara Martínez	Ingeniero en Informática	Apoyo Operaciones
Roxana Alejandra Molina González	Administradora Pública	Gestión de Personas
Daniela Elizabeth Velozo Ávila	Odontóloga	Gestión Clínica

3. **DESÍGNASE**, a contar de la fecha de dictación del presente acto administrativo, a los funcionarios y las funcionarias del Servicio traspasado de Salud Municipal que, a continuación, se individualizan, en calidad de Subdirector o Subdirectora Subrogantes de las Unidades de la Dirección de Salud Comunal.

Subdirector(a) Subrogante	Profesión	Unidad
Patricia Pereira Recabal	Contador Público, Auditor	Finanzas
Carlos Gajardo Núñez	Ingeniero en Prevención de Riesgos	Apoyo Operaciones
Carolina Friz Friz	Socióloga	Gestión de Personas
Marcelo Núñez Coles	Químico Farmacéutico	Gestión Clínica

4. **DETERMINESE**, que sus funciones se ejercerán en conformidad a las directrices del servicio, el organigrama y el Reglamento Interno actualmente vigente del Departamento de Salud Comunal y las modificaciones que en lo sucesivo se introduzcan a estos dos últimos instrumentos.

5. **DEJÁSE** sin efecto toda otra regulación sobre la materia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIO(A) MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Of. de partes.
- c.c. Of. Control Interno.
- c.c. CESFAM Ricardo Valdés.
- c.c. CESFAM Armando Williams.
- c.c. Subdirección Gestión de Personas.
- Archivo jurídico.



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA